



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

ORDINARIA de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En MONTIZÓN a 7 de MARZO de 2018, siendo las 14:00 horas, en el SALON DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES en:

- Primera Convocatoria
- Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 31 de Enero de 2.018, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes y en sus propios términos.

2 - APROBACION DE FACTURAS.

Se aprobaron las siguientes facturas:

1. [REDACTED] 57.81
2. [REDACTED] 29.50
3. [REDACTED] 242.00



4.	[REDACTED]	363.00
5.	[REDACTED]	620.73
6.	[REDACTED]	640.00
7.	[REDACTED]	300.37
8.	[REDACTED]	55.66
9.	[REDACTED]	109.45
10.	[REDACTED]	37.90
11.	[REDACTED]	163.35
12.	[REDACTED]	99.54
13.	[REDACTED]	2301.62
14.	[REDACTED]	129.07
15.	[REDACTED]	1200.00
16.	[REDACTED]	1542.75
17.	[REDACTED]	1996.50
18.	[REDACTED]	901.45
19.	[REDACTED]	2057.00
20.	[REDACTED]	100.00
21.	[REDACTED]	100.00
22.	[REDACTED]	1400.74
23.	[REDACTED]	170.18



24.	[REDACTED]	52.37
25.	[REDACTED]	16.10
26.	[REDACTED]	2872.91
27.	[REDACTED]	605.00
28.	[REDACTED]	514.61
29.	[REDACTED]	2811.07
30.	[REDACTED]	658.00
31.	[REDACTED]	264.02
32.	[REDACTED]	92.09
33.	[REDACTED]	164.08
34.	[REDACTED]	149.01
35.	[REDACTED]	760.43
36.	[REDACTED]	1593.98
37.	[REDACTED]	57.81
38.	[REDACTED]	29.50
39.	[REDACTED]	1873.64
40.	[REDACTED]	2107.23
41.	[REDACTED]	1034.08



42.	[REDACTED]	22.45
43.	[REDACTED]	92.10
44.	[REDACTED]	37.95
45.	[REDACTED]	56.50
46.	[REDACTED]	42.65
47.	[REDACTED]	30.60
48.	[REDACTED]	50.60
49.	[REDACTED]	37.70
50.	[REDACTED]	50.00
51.	[REDACTED]	231.52
52.	[REDACTED]	1756.92
53.	[REDACTED]	67.19
54.	[REDACTED]	37.49
55.	[REDACTED]	45.59
56.	[REDACTED]	79.33
57.	[REDACTED]	13.23
58.	[REDACTED]	532.87
59.	[REDACTED]	111.21
60.	[REDACTED]	1210.00
61.	[REDACTED]	1272.00



62.		530.00
63.		394.78
64.	847.00	
65.		79.33
66.		13.23
67.		102.88
68.		391.73
69.		1403.71
70.		677.60
71.		1497.98
72.		1361.25
73.		4824.27
74.		2662.00
75.		572.90
76.		664.50
77.		190.00
78.		925.56
79.		738.26



3 - SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS.

Salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros se concedieron las siguientes licencias de obras:

1.- D.

Visto el expediente incoado al efecto, nº 01/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para cercar solar, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 195 euros (3% s/6.500 presupuesto estimado por el técnico municipal).

2.- D.

Visto el expediente incoado al efecto, nº 02/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para construcción de panteón, en [REDACTED].

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 43,50 euros (3% s/1.450 presupuesto estimado por el técnico municipal).

3.- D.

Visto el expediente incoado al efecto, nº 03/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para construcción de escalera exterior y terminación de piso en planta alta, en la C/ [REDACTED] del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 360 euros (3% s/12.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).



4.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 04/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para caseta para riego, en [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 46,80euros (3% s/1.560 presupuesto estimado por el técnico municipal).

5.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 05/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para caseta para riego, en [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 46,80euros (3% s/1.560 presupuesto estimado por el técnico municipal).

6.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 06/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para caseta para riego, en [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 9 euros (3% s/300 presupuesto estimado por el técnico municipal).

7.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 44/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:



PRIMERO.- Aprobar la nueva liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 1.248,35 euros (3% s/41.611,76 presupuesto según proyecto).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 14:35 del día 7 de MARZO de 2018 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

<p>Vº Bº EL ALCALDE</p> <p>Fdo. Valentín Merenciano García</p>	<p>EL SECRETARIO</p> <p>Fdo. Benito Garzón Jiménez</p>
--	--